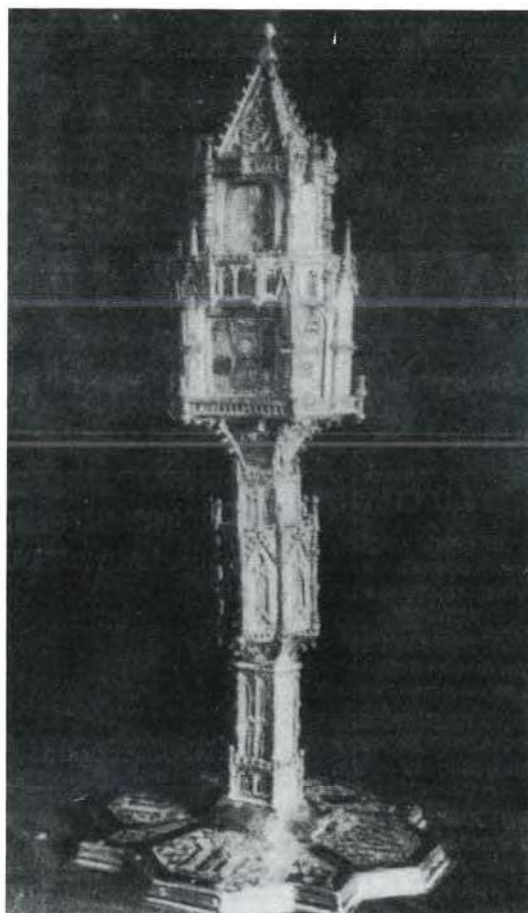


JOSE REBOLLO RAMOS

«GIL SANCHEZ MUÑOZ»
(Un problema de homonimia en la
historia de Segorbe)



Lignum Crucis de Clemente VIII (Gil Sánchez Muñoz). Plata dorada y esmaltes. Hacia 1423. Iglesia parroquial de Peñíscola.

Es un hecho comprobado que cualquier investigador o estudioso de la historia, tropieza un sin fin de veces con el grave problema de los homónimos y, especialmente, cuando el trabajo se centra en los siglos XIV al XVI.

Existen casos interesantes de nombres relacionados durante mucho tiempo a una misma persona como indudable y que al transcurso de los años y gracias a una investigación constante, se demuestra corresponder a personas diferentes.

Segorbe, que a pesar del reducido número de habitantes cuenta en su haber con una historia de siglos, ennoblecida al mismo tiempo por cátedra de obispo y heráldica ducal, tampoco se ve libre de este fenómeno que comentamos: el problema de la homonimia.

Y como ejemplo, un nombre: GIL SANCHEZ MUÑOZ.

Varias son las ocasiones en que este nombre a lo largo de nuestra historia aparece y desaparece. Veamos:

Por primera vez y de la mano de Juan Bautista Pérez, lo hallamos cuando, hablando

de la ilustre familia de los Sánchez Muñoz, de Teruel, dice: «... Ex hujus genere —habla del pontificado de Antonio Muñoz (1302-1318)—, fuerunt aliquot Sanchez Muñozii canonci Segobricenses per multos annos es Aegidius Sanchez Muñoz natus Turoli qui anno 1424 in schismate successit Benedicto XIII, dictus Clemens VIII» (1).

Vuelve a figurar este nombre, con motivo de un pleito entre el obispo Fray Sancho d'Ull y su propio Cabildo, sobre los diezmos a percibir de la ciudad de Segorbe, pertenecientes a la mensa episcopal y de los cuales pretendían percibir parte, dichos capitulares. «... Ante la actitud enérgica y decidida del obispo —seguimos al archivero Lloréns Raga—, reconoció el Cabildo su propia ligereza, y en sesión capitular del 4 de agosto de 1337 nombraba al canónigo de dicha Iglesia don Gil Sánchez Muñoz —aquí pone la nota núm. 371 que no debemos olvidar y que más adelante comentaremos— como procurador que «ofreciese a Fr. Sancho, obispo de Segorbe y Albarracín, concordia y amigable composición a fin de terminar el pleito que había entablado» (2). El 23 del mismo mes y año se formalizaba la misma ante notario en nuestra propia ciudad: «Actum Segobrice, Decimo kalendas, Septembris. Anno Domini millesimo...» (3). El texto de esta concordia se halla en el Archivo Catedralicio (4) y de ella hace transcripción el Dr. Blasco Aguilar, quien apostilla: «El Cabildo, pues, figurando con diplomacia que cedía de hecho, pero no de derecho, se conformaba con la tercera parte de los diezmos, y salvaba la cara reservándose su acción para ejercerla en los siguientes pontificados, según aquel dicho que por cierto —así lo afirma— se inventó en Segorbe: «El Obispo pasa, el Cabildo queda» (5).

Posteriormente, el 10 de enero de 1388, aparece nuevamente este nombre con ocasión del Decreto de supresión de la Prepostura en la Seo de Segorbe, y es citado así en nuestra bibliografía:

- Pérez le dice «Aegidio Sancio Muñoz canonico valentino postulante (6).
 - Villagrasa, que traduce y casi copia a Pérez con bastantes errores, pero aportando documentos interesantes, no lo cita en esta ocasión (7).
 - Aguilar lo nombra como Gil Sánchez: «... Serra la poseyó —la Prepositura—, hasta 1386, en que la permutó con don Gil Sánchez por una canongía de Barcelona» (8).
 - Lloréns, hablando del mismo tema nos comenta: «Era Prepósito de la Iglesia de Segorbe por este tiempo don Gil Sánchez» (9).
 - Blasco Aguilar le llama Gil Sancho de Montalbán: «Pero la vida de esta canongía fue breve. El primer prepósito había permutado la prebenda de Gil Sancho de Montalbán, a cambio de la de arcediano de Barcelona (10).
 - Con el mismo nombre de Gil Sánchez de Montalbán consta en documento original de fecha 22 de abril de 1391, por el que el antiguo Prepósito de Segorbe —ahora ya canónigo de Valencia— funda dos aniversarios en ambas catedrales de Segorbe y Albarracín (11). Y es interesante la nota que sobre este último documento citado nos aporta César Tomás Laguía: «Uno de estos aniversarios se celebrará por el alma del obispo don Juan de Barcelona, sobrino del fundador, y otro por la de Domingo Sánchez de Barcelona, hermano del fundador y padre del sobredicho obispo...» (12). Nota que más adelante volveremos a citar.
- Por último, a principios del siglo XV (a. 1407), y esta vez de la mano de Luis Revest

Corzo, al inventariar los archivos de la Provincia, nos aporta las siguientes referencias:

«Segorbe... Archivo municipal... Procesos, pleitos y arbitrajes.

1407: Donación del Castillo y tenencia de Villamaluz por Luis Sánchez Muñoz a su hijo Gil Sánchez Muñoz (con deslinde) (13).

... Archivo Capitular. I. Archivo del Cabildo... Estante IV. Lío I.

Documentos sobre varias competencias del Cabildo con sus capitulares y otras personas. (Los hay pertenecientes a don Gil Sánchez Muñoz, sucesor de Benedicto XIII)» (14).

Por la precedente exposición de datos, y pese a la ligera variante en la forma de citar al Preósito de Segorbe, queda claro tratarse de cuatro personas distintas las citadas con este nombre y que, resumiendo, son:

- El canónigo de la concordia (a. 1337).
- El Preósito de Segorbe (a. 1388).
- El que recibe la donación del Castillo y tenencia de Villamaluz (a. 1407).
- El sucesor de Benedicto XIII, Clemente VIII (a. 1424).



Erróneamente, y pasando ya al final propuesto en este trabajo, se ha venido sosteniendo por algunos, y a pesar del extenso trabajo sobre el tema realizado por Manuel García Miralles (15), que el personaje citado en último lugar, Clemente VIII, fue capitular de nuestra Catedral, como muestran los dos ejemplos siguientes:

No sabemos con exactitud, si al inventariar don Luis Revest el archivo del Cabildo y dejar constancia de su valioso fondo, al decir «Los hay pertenecientes a D. Gil Sánchez Muñoz, sucesor de Benedicto XIII», se refería a posibles instrumentos emanados de la ¿cancillería? de dicho antipapa, o bien al error de identificar por la correspondencia del nombre a dicho eclesiástico con alguno de los canónigos a los que se ha hecho referencia. Si tenemos en cuenta que ya en tiempos de su antecesor Benedicto XIII —éste sí consta documentalmente haber sido canónigo de Segorbe (16)—, le fue retirada la obediencia de esta Sede por el obispo Fr. Juam de Tahust, en el mes de julio de 1416 (17), nos inclinamos por lo segundo.

Pero esta identificación es tajante por parte del archivero Lloréns Raga, cuando, hablando del Procurador de la Concordia entre el Cabildo y Fr. Sancho d'Ull, inserta su nota a pie de página núm. 371 que ya citamos anteriormente y que dice textualmente: «El que ya finalizando el Cisma de Occidente, sucediera a Benedicto XIII, según apuntábamos, con el nombre de Clemente VIII.»

Sinceramente, no acertamos a comprender esta afirmación tan rotunda por parte del ilustre y admirado archivero; afirmación que juzgamos insostenible se mire por donde

se quiera, pues únicamente el nombre y —hoy lo sabemos— el parentesco (18) les une. Además, analizando un poco, si tenemos en cuenta la fecha de dicho documento (a. 1337) y la del pontificado de Clemente VIII (1424-1429), se verá que existe entre ambas un período de 87 años. Y si sabemos que nuestro don Gil falleció el 30 de octubre de 1388 (19), y Gil Sánchez Muñoz, el que había de ser Clemente VIII, nació en Teruel en el último tercio del s. XIV (a. 1370) y murió en Mallorca el 28 de diciembre de 1447 a la edad de 77 años (20), se disipa toda duda.

Por otra parte, si dicha nota se colocó por error en el primer canónigo, cuando debiera ser en el segundo o Prepósito, tampoco cuadraría, pues, aunque más en consonancia de fechas, difícilmente, con sólo 16 años (a. 1386), permutaría ya el Deanato de Barcelona por la Prepositura de Segorbe. Y más si, volviendo a la biografía de Clemente VIII, sabemos que, con anterioridad a su prebenda de Barcelona, había disfrutado o disfrutaba, entre otras, las de Teruel, Valencia y Gerona. Más aún, si a esto añadimos que el hermano del Prepósito, según el documento de fundación de los dos aniversarios que nos aportaba don César Tomás y que apuntábamos anteriormente, era Domingo Sánchez de Barcelona, y los hermanos de Clemente VIII eran: Pedro, Alfonso y Catalina. Se desvanece por sí sola con todo esto la supuesta correspondencia.

¿Que el error pudo venir al traducir a Juan Bta. Pérez? Cosa difícil de creer en persona destacada en estos menesteres, pero posible. «Ex hujus genere... et Aegidius Sánchez Muñoz natus Turoli qui anno 1424 in schismate successit Benedicto XIII, dictus Clemens VIII». Pero lo que dice claro dicho obispo y seguimos en esta ocasión a Villagrasa, es: «y defte linage fueron los Muñozes, que por largos años gozaron algunas canongias en Segorbe: como también don Gil Sánchez Muñoz, que el año 1424 fucedió en la cifra a Benedicyo XIII y fe llamó Clemente VIII» (21). Es decir, que Clemente VIII perteneció a la misma familia de los Sánchez Muñoz de Teruel, como sus homónimos los capitulares segobricenses, pero no que aquél hubiese formado también parte de dicho Cabildo.

Concluyendo. En este trabajo, llevado por la curiosidad, he querido aportar algunos datos respecto al problema planteado con las figuras tantas veces repetidas de Gil Sánchez Muñoz, centrándome única y exclusivamente en el contexto de la historia de Segorbe, creyendo haber dejado claro —si alguien no lo tenía todavía— que la figura de Gil Sánchez Muñoz —Clemente VIII— nunca formó parte del Cabildo de Segorbe.

Y termino, no sin antes dejar constancia expresa de admiración, por la figura y la obra del ilustre capitular Lloréns Raga, al que en estos apuntes hago especial referencia y rectifico. El, dentro de los medios a su alcance, aparte de la restauración del archivo catedralicio, su obra principal, nos dio cuanto supo y cuanto pudo, que tantos datos nos aportó, refutó y aclaró, tampoco se vio libre de errores, como cualquiera que se dedique al noble arte de escribir y relatar la historia. Valga como ejemplo, el error que comete tratando el mismo tema, nada menos que Fr. Justo Pérez de Urbel: «... A este respecto una bula de 21 de noviembre de 1374 parece indicar que por estos días —habla de Pedro de Luna, Benedicto XIII—, renuncia el cargo de Preboste de Valencia, en su familiar Gil Sánchez Muñoz, el que recogerá la tiara después de su muerte» (22). Imposible que con sólo 4 años de edad fuese su sucesor el familiar citado. A él, pues —a don Peregrín—, al que algunos tratan de ignorar, dedico este trabajo.

NOTAS

1. PEREZ Y RUBERT, Juan Bta., *Episcopologium Segobricense*. Segobricae, 1883, pág. 46.
2. LLORENS RAGA, Peregrín Luis, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*. Madrid, 1973. T. I, pág. 153.
3. Archivo Catedral de Albarracín. Perg. n.º 66. Existe traslado en el Archivo Catedral de Segorbe (A. C. S.). Reg. IV-2.
4. Concordia realizada entre el Cabildo Segobricense y el Obispo Fr. Sancho d'Ull sobre los diezmos a percibir de la ciudad de Segorbe (4 de agosto de 1337). Códice de Constituciones Capitulares, fols. 71 r. - 73 r. Const. De concesiones decimarum ciuitatis segobricensis... del A. C. S. Transcripción en BLASCO AGUILAR, José. *Historia y Derecho en la Catedral de Segorbe*. Valencia, 1973; pág. 269-271.
5. BLASCO AGUILAR, José. Op. cit.
6. PEREZ, Juan Bta. *Episcopologium*, pág. 65.
7. VILLAGRASA, Francisco de. *Antigüedad de la Iglesia Catedral de Segorbe y Catálogo de sus Obispos*. Valencia, 1664.
8. AGUILAR Y SERRAT, Francisco de Asís. *Noticias de Segorbe y su Obispado*. Segorbe, 1890. T. I, pág. 132.
9. LLORENS RAGA, Peregrín Luis. *Episcopologio*, T. I, pág. 191, nota 483.
10. BLASCO AGUILAR, José. *Historia y Derecho*, pág. 164.
11. Archivo Catedral de Albarracín. Perg. n.º 117.
12. TOMAS LAGUIA, César. *Catálogo de la sección de Pergaminos del Archivo de la S. I. Catedral de Albarracín*. Teruel, 1955; pág. 120.
13. ANDREU VALLS, Guillermo. *Archivos de la provincia de Castellón inventariados por D. Luis Revest Corzo en 1925*. Castellón, Soc. Cast. de Cult. MCMLXV, pág. 37. Documento desaparecido, según GUERRERO CAROT, Francisco José. *Inventario del Archivo Histórico Municipal de Segorbe (1286-1910)*, págs. 110-111.
14. ANDREU VALLS, Guillermo. *Archivos*, pág. 42.
15. GARCIA MIRALLES, Manuel. *La personalidad de Gil Sánchez Muñoz*. Revista **Teruel**, Julio-Diciembre 1954, págs. 63-122.
16. SABORIT BADENES, Pere. *Documents de l'Arxiu Capítular de Sogorb relatiu a Benet XIII*, B. S. C. C. LVI, Julio-Diciembre 1980, págs. 193-207.
17. El decreto de sustracción de obediencia del episcopado español es de fecha 5 de enero de 1416.
18. GARCIA MIRALLES, Manuel. *La personalidad*, pág. 66: Clemente VIII era sobrino de nuestro don Gil, hijo de su hermano.
19. DEL POZO CHACON, José A. *Bulas correspondientes a Clemente VII y Benedicto XIII en el Archivo de la Catedral de Valencia*, B. S. C. C. LVI, Julio-Diciembre 1980, págs. 228-234: Con fecha 4 de noviembre de 1388: «En base a bula de Clemente VII, 1379, jul. 28, se une a la masa Capitular y distribuciones cotidianas los frutos de la pavordia hortense que vacaba por la muerte de Gil Sánchez Muñoz.»
20. DE LA VEGA Y LUQUE, Carlos Luis. *Tres documentos inéditos sobre Gil Sánchez Muñoz*, Revista **Teruel**, 55-56, Enero-Diciembre 1976, págs. 51-57.
21. VILLAGRASA, Francisco de. *Antigüedad...* Cap. XXVI, pág. 112.
22. PEREZ DE URBEL, Justo. *Un español universal. El Papa Luna*. Castellón, 1972, pág. 26.